EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X

PRECIOS DE SUSCRIPCI

En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre...... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Miércoles 16 de Noviembre de 1892.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM 2.784

QUINTAS

Los padres ó interesados de los mozos en el próximo sorteo, que deseen formar parte de una sociedad mutua, para la redención del servicio militar, sin intervención de agente alguno, en la misma forma y condiciones que con tan buena suerte la hicieron en el próximo año pasado, pueden enterarse de las condiciones que les sirvieron de base, y si las encuentran aceptables, hacer la inscripción, entendiéndose que el plazo para ello termina el 30 de Noviembre.

El interesado que necesite antecedentes, puede hacerlo acercándose á esta Redacción.

PASTOS PARA GANADO LANAR

Se arriendan por años ó por temporada los muy abundantes del Monte «La Torre» Provincia de Palencia y los del Monte «Tordesillas» en Valladolid de la propiedad del Sr. D. Cayo Pombo. Para tratar con G. Colombres Astudillo, Mayor pral. 53, Palencia.

CASA

Se vende á plazos, la que ocupa la imprenta de este DIARIO.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.

Sección editorial

Iniciativa útil

Separadas prematuramente y con violencia de la madre patria, las Repúblicas hispano-americanas, han venido manteniendo por regla general respecto de nosotros una actitud de manifiesto recelo y aun de mal encubierta hostilidad. Tiempo es de que ese hielo se rompa. Ni debe ser eterno el resentimiento de viejos agravios, ni está en nuestro propósito ni en nuestros medios intentar, en menoscabo de su independencia, empresas imposibles. Importa á la grandeza y á la prosperidad de todos estrechar, enfrente de la prepotencia de razas rivales, los vínculos que deben unir entre sí á todos los pueblos de la nuestra.

Ninguna ocasión como la presente para haber iniciado esa grande obra. Reavivado en las almas, con el recuerdo del descubrimiento de América, el sentimiento de solidaridad íntima que une con España los pueblos hispano-americanos, como miembros de una gran familia, se ha podido y debido utilizar esta coyuntura para traducir esa intimidad de raza en una serie de tratados internacionales que, sin menoscabo alguno para la independencia de cada Estado, pudieran servir de base, en no remoto porvenir, á una especie de organización en cierto modo federativa.

Sin borrar la fundamental unidad étnica, el Océano, las condiciones del medio, la historia, separan entre si profundamente á los españoles de Europa de los españoles de América. Queda la lengua como depresión fidelísima de la comunidad originaria. Ella ha debido de servir de punto inicial de esas aproximaciones oficiales. Una serie de tratados de propiedad literaria, celebrados con todas las Repùblicas hispano-americanas, habrían constituído una obra de gran provecho para todos.

Su utilidad para nosotros es indiscutible. En América está nuestro verdadero mercado literario. Hay allí treinta millones de personas que hablan español. Se trata de pueblos jóvenes, ávidos de cultura, identificados, no solo con la lengua castellana, sino con el modo de expresión propio de nuestra raza. Ese mercado es hoy, casi en su totalidad explotado por extranjeros. Editores ingleses franceses, norteamericanos, obtienen pingües ganancias á expensas de nuestros escritores, contra los cuales consuman impunemente un verdadero despojo. Y se da el caso de que, mientras en España apenas puede nadie vivir de los frutos de su ingenio, Galdós, Pereda, Campoamor ó Núñez de Arce, escriben para labrar la fortuna de especuladores extranjeros.

Aumentar los rendimientos del trabajo intelectual sería aumentar ese trabajo. Poco se publica en España; pero aún es maravilla en las condiciones actuales, como se publica ese poco. Si se exceptúan algunos libros de texto y tal cual obra literaria recomendada á la atención pública por la notoriedad de su autor, dar aquí un libro á la estampa es una prodigalidad tan excesiva como inútil, toda vez que ni se vende ni se lee. Abierto el mercado de América, las cosas serían muy otras. Sin menoscabo alguno para los intereses del público americano, el trabajo científico y literario obtendría su debida recompensa, y los escritores españoles recogerían, á título de herencia legítima, la utilidad consiguiente al heroismo de nuestros antepasados, merced á cuyas altas hazañas es hoy nuestra lengua hablada en el mundo por cuarenta y ocho millones de seres humanos.

Empresas de esta índole son las que habrían hecho del centenario una conmemoración seria y digna de su objeto. Sin ella, una vez desvanecidos los rumores, apagadas las luces, disipadas en el aire las emanaciones de la pólvora y extinguidos en el espíritu los fuegos fatuos de la retórica, tan solo quedará de estos festejos el humo, eterno símbolo de las humanas vanidades.

Desde la Corte.

Madrid 15 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

Siguen los festejos en el orden del día. Ahora se halla ya en la calle la retreta organizada en honor de los reyes de Portugal. Estos comen esta noche en la embajada del vecino reino, y después reciben á los portugueses que deseen saludarlos. La reina Amelia y el rey don Carlos hacen elogios de la brillantez que ofreció anoche el teatro Real. De seguro que con el valor de las joyas que llevaban unas cuantas damas habría para enriquecer á centenares de familias. No es fácil hallar más lujo ni mayor ostentación en ninguna población europea. El jueves por la mañana habrá maniobras militares en Carabanchel, porque el Rey de Portugal desea ver el estado de nuestras tropas en campaña.

Ya á fin de semana recobrará Madrid su interior aspecto ordinario y la política adquirirá animación. Se cree que Sagasta regresa el viernes y que viene resuelto à pelear por el poder: los exministros de su partido anhelan que el jefe se muestre implacable con los conservadores, y pida su caída sin titubeos ni vacilaciones. Sin embargo, no todos los liberales opinan por batalla desusada, porque no creen en la inmediata caída de la situación. Otros piensan que Sagasta andará despacio y no dará gusto á los impacientes, á los que idearon el banquete-protexta, que se ha quedado en proyecto. Con estos cálculos y augurios se va entreteniendo el tiempo.

Los asuntos municipales despiertan la atención. Es un hecho que triunfa el deseo del Alcalde, que quiere separar de sus puestos á los altos empleados del Ayuntamiento, empezando por el Secretario, que parece se ha apresurado á dimitir.

Ya se citan hasta los nombres que comprende la lista de cesantías. La mayoría de los concejales apoya al alcalde en su empeño. Ahora lo importante es que el nuevo personal responda á los vehementes deseos de orden y economías de que todos se hallan animados y que es lo que salvará la maltrecha hacienda municipal.

Los cesantes en el ramo de consumos parece que se han dedicado estos días á visitar al alcalde é informarle del pormenor de cuanto ocurría en el modo y forma de recaudar este impuesto. Algunos dicen que se han hecho denuncias de importancia que el tiempo aclarará. Tiene gracia lo que refiere hoy un periódico, á saber: que ha sido llamada al Ayuntamiento, como mozo sorteable, una hija del conde de Xiquena, que se

---

u acuerdo por más de un mes. La aprobación de las comprobaciones de valores se considerará como acto administrativo reclamable ante los Delegados de Hacienda.

Art. 82. En los actos ó contratos á titulo oneroso, tendrá lugar la comprobación, únicamente cuando haya motivos fundados para suponer disminuídos los valores declarados; pero en las sucesiones por causa de muerte y demás transmisiones á título lucrativo, se verificará en todos los casos, ya se trate de liquidación provisional ó definitiva, con los amillaramientos de la riqueza territorial. Donde no hubiese amillaramientos ó no pueda por ellos venirse en conocimiento del verdadero valor de los bienes ó derechos transmitidos, se practicará la comprobación por cualquiera de los medios prevenidos en el art 77.

Respecto á los censos se estará à lo que dispone la regla 4.ª del artículo 67

El liquidador habrá de practicar la comprobación en el plazo de un mes, siempre que por los interesados se le faciliten, á la vez que hagan la presentación de los documentos liquidables, los recibos de la contri-

exceda su cuantía en junto de 25.000 pesetas, siempre que el resultado obtenido por aquélla sea menor que el valor declarado por los contribuyentes, ó siendo mayor sea aceptado por los interesados; pero dando cuenta en todo caso, después de practicada la liquidación, á la Delegación de Hacienda respectiva, la cual podrá reclamar del liquidador el expediente dentro del plazo de un año, y confirmar ó revocar el acuerdo de aquél en el término de dos meses.

Si procediera la revocación, y por consecuencia hubiere de alterarse la base que sirvió para practicar la liquidación, se pondrá de manifiesto el expediente á los interesados por términdo de quince días para que hagan las alegaciones y propongan las pruebas que estimen oportunas, resolviendo el Delegado en el plazo de un mes.

Las demás comprobaciones de valores no comprendidas en el párrafo segundo, se practicarán también por el liquidador, pero serán aprobadas precisamente por la Administración de Contribuciones de la provincia, á cuyo efecto se le remitirá el expediente con los documentos, no pudiendo demorar

das con todos los derechos y deberes atribuídos por este Reglamento á tales adquirentes.

Las deudas no serán deducibles mientras el documento en que consten no haya sido presentado á liquidación del impuesto que corresponda al acto que las motive, y verificado el pago ó declarado la exención en su caso.

CAPÍTULO V.

Comprobación de valores.

Art. 76. De conformidad con lo prevenido en el art. 7.° de la ley de 31 de Diciembre de 1881, la Administración, por medio de sus agentes, puede comprobar en todos los casos el valor declarado á los bienes y derechos reales que son objeto del impuesto, con los datos que posea y pueda adquirir, acudiendo en último término á la tasación pericial, en cuya operación se dará la debida intervención al contribuyente.

Art. 77. Los medios ordinarios de comprobación son el padrón ó amillaramiento de riqueza territorial; los precios medios de venta según los datos existentes en el Registro de la propiedad ó publicaciones de

M.C.D.2022

llama Silvia, nieta del general tan enfermo, marqués de la Habana. Se conoce que al sacar la nota del padrón en lugar de Silvia, pusieron Silvio y de ahí el error. Pero esto no prueba como dice ese diario, desorden en la Administración.

Me afirman que ya están extendidos los nuevos nombramientos de gobernadores. La dimisión del de Zaragoza fué anoche admitida, cosa que habrá sentado bien en aquella población porque eran grandes los rozamientos y dificultades creadas á la primera autoridad civil de la provincia.

Los aspirantes á esos puestos no se han dado hoy punto de reposo, moviendo influencias á fin de obtener la realización del deseo. La lista de candidatos para distritos vacantes que publicó ayer *El Liberal* no está tomada de noticias oficiales, porque en gobernación niegan en absoluto que contenga certeza fuera de los que aspiran á reelección.

En las sesiones de los Congresos no ha ocurrido nada de particular; en la del mercantil se discutió anoche la notable memoria del Sr. Becerro de Bengoa sobre *Propiedad industrial* y *literaria*. —Ahora salen en el expreso: los Comisionados españoles que van á la Conferencia monetaria de Bruselas.—Hay buenas impresiones respecto de futuro tratado con Francia.—Nuestro mercado bursátil ofrece las mismas tendencias que ayer.—El general gobernador de Puerto Rico Sr. Laso se ha embarcado para la Península.—La salud pública en Santiago es buena aunque se padece gripe y tifus.—Castelar marchará en breve para Andalucía.

Los telegramas del extranjero no contienen novedades.

Suyo afcmo. F.

De todas partes

Hé aquí algunas particularidades del año próximo venidero de 1893:

Comenzará en domingo y acabará en domingo; de suerte que habrá en el año cincuenta y tres domingos.

Casi principiará también en plenilunio, pues la luna nueva será el 18 de enero.

La Pascua caerá en el día 2 de abril, y por consiguiente el miércoles de Ceniza será el 15 de febrero. La Ascesión el 11 de mayo, y Pentecostés el 21 de mayo.

La Navidad caerá en lunes, de modo que los gastrónomos estarán de enhorabuena, porque siendo Noche Buena en domingo no se privarán de comer carne.

La primavera comenzará el 20 de marzo, el verano el 21 de junio, el otoño el 22 de septiembre, y el invierno el 21 de diciembre.

No habrá ningún eclipse de luna, sino dos de sol, uno total, pero que será parcial en nuestro continente, el 16 de abril á las dos y media de la tarde, y otro el 9 de octubre; no será visible para nosotros.

Con el título de «Caso grave» leemos la siguente noticia en el periódico *El Globo*.

«Merece detenido estudio la cuestión planteada en el siguiente despacho que de Orán han recibido *La Correspondencia:*

La autoridad francesa reclama á los españoles que han sido inscritos como reclutas franceses.

De ellos, algunos están sirviendo en España, y otros quedaron como reclutas disponibles, con destino á la guarnición de Alicante, después de haber sido tallados en el consulado español.

Témese que los obliguen á marchar mañana á Argel, no obstante las gestiones del cònsul español.

La ley francesa declara francés al individuo nacido en Francia de padre extranjero que à su vez nació también en territorio francés.

Aumenta la perturbación en las familias españolas con motivo de la orden del gobierno, declarando francés, sin apelación, al hijo nacido aquí de madre nacida en Argelia, aunque el padre hubiera nacido en España.

Confíase en que el gobierno español tratará con el gabinete francés sobre estas leyes antagónicas, que desconocen la nacionalidad de muchos súbditos españoles, impidiéndoles pagar el tributo de sangre á su patria.

La colonia española reclama contra estas disposiciones incomprensibles.

También creemos nosotros que el gobierno se apresurará á mediar en el asunto.

Harto descuidados tiene los intereses de los numerosísimos españoles establecidos en la Argelia, para que en el caso presente salga, como acostumbra, con la especie de que, pues ellos emigran y privan á España de su concurso no merecen ser atendidos por la madre patria.»

Y añadimos nosotros: La madre patria que si en ciertas ocasiones hiciera màs caso de sus hijos, ni se verían esas corrientes de emigrantes que cruzan los mares en busca del sustento, ni tendríamos que lamentar sucesos como el que hoy ocurre en Argelia.

Dicen los periódicos de la Corte:

«A propuesta del señor marqués de Cubas, la comisión de festejos acordó ayer por unanimidad desistir de que se celebre en el Ayuntamiento la proyectada recepción y destinar la cantidad presupuestada para aquel festejo á jornales de trabajadores en la época en que éstos sientan más la falta de aplicación à su actividad.

También propondrá la comisión al Ayuntamiento que la suma sobrante del crédito destinado á festejos se aplique á combatir la crisis obrera.

En preparativos para la recepción iban ya gastados 6.000 duros.»

Pues si gastó suma tal
antes de haber empezado
la fiesta municipal,
¡á cuánto hubiera alcanzado
si se llega hasta el final!

Un periódico se mete
á decir que en Albacete
hace Bosch vida privada.
Pues no se ha perdido nada.

Con el título de «Maestros y toreros» hemos leido un bien escrito artículo que publica *El Correo de la Moda*, suscrito por la Sra. D. Emilia Mijares, el cual no puede ser de mas actualidad en estos momentos en que para celebrar el IV Centenario del descubrimiento de América, les ha dado en la Corte por organizar corridas de toros, nada menos que con el pomposo nombre de «¡históricas.!»

Para que nuestros lectores puedan formarse idea del citado artículo, transcribimos el siguiente párrafo:

Dice así:

«Continuamente leemos en los periódicos, que el Ayuntamiento de tal ó cual parte solicita permiso del Gobierno para construir una plaza de toros, y á renglón seguido, que estos Ayuntamientos ú otros semejantes le piden para cerrar las Escuelas primarias. Tales noticias reflejan perfectamente la cultura de los pueblos que la motivan, y son un latigazo dado en el rostro de nuestro desventurado país.

¡Pobres maestros los de nuestra nación!»

Y algún Alcalde sin par
después de haberlo leido,
dirá sin titubear:
«¡pues que hubieran aprendido
el arte de torear!»

«Muchos son los periódicos de Madrid y provincias que vienen ocupándose con la seriedad y energia que exige el asunto, de los criminales atentados que continúan escogiendo para teatro la populosa Capital del Sena, y para los cuales se hace necesario por parte del Gobierno de aquella nación, una activa y severa campaña, si se desea concluir de una vez con lo que amenaza extenderse á los demás paises.»

Nosotros unimos nuestra protesta á la que formula la prensa, pues se repiten con demasiada frecuencia esos medios infames que realizan los que no merecen ni el más leve atenuante del Código ni conmiseración por parte de la Sociedad.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—15 Noviembre 1892

Gobernación.—Real orden disponiendo que el gobernador civil de Barcelona, auxiliado del oficial del gobierno ó de la Diputación provincial que designe como secretario, inspeccione los ramos y servicios de la Administración municipal de aquella capital, é informe al ministerio de cuanto resulte.

Ultramar.—Real orden disponiendo que en el 26.º sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emitidos en 1868, que debe verificarse en 1.º del mes próximo, se amorticen 1.400 billetes parte proporcional en centenas completas entre los emitidos y los colocados, y que se comprendan, por consiguiente, en el sorteo los números 1 al 1.184.500, deduciéndose préviamente los 25.900 amortizados en los anteriores.

—Otra determinando que el 8.º sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1890, que ha de celebrarse en uno de los diez primeros días del mes de Diciembre venidero, se amorticen 400 billetes, que es la parte proporcional entre los 1.750.000 emitidos y los 340.000 puestos en circulación, y que se comprendan, por consiguiente, en el sorteo los números 1 al 340.000 deduciéndose préviamente los 2.800 amortizados en los anteriores.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Circular sobre captura de presos fugados.

Id.—Estado de precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Octubre último.

Diputación provincial.—Extracto de la Sesión celebrada el día 9 del actual.

Id.—Distribución de fondos por capítulos y artículos, para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Universidad Literaria de Salamanca.—Anunciando vacante una beca para la Facultad de Teología, cuatro para la de Filosofía y letras, dos para la de Derecho y una para la de Medicina.

Juzgado de Carrión de los Condes.—Anunciando la tercera subasta de varias fincas procedentes de embargos.

Id. de Reinosa—Requisitoría llamando y emplazando á Joaquín Gutiérrez Alonso, para que se presente á rendir declaración indagatoria en el sumario que se instruye contra el mismo.

Ayuntaminto de Población de Cerrato.—Anuciando, por renuncia del que la desempeñaba, vacante la plaza de Médico titular del citado Ayuntamiento.

caracter oficial; el precio en que según la última enajenación fuesen vendidos los bienes de cuya transmisión se trate y las cartillas evaluatorias de riqueza.

Art. 78. La tasación pericial se considerará como medio extraordinario de comprobación, debiendo acudirse á ella tan solo cuando los ordinarios antes indicados no produzcan el resultado de conocer el verdadadero valor de los bienes y derechos reales, ó cuando los interesados no acepten el valor que la Administración señale ateniéndose à los medios citados.

Art. 79. La acción administrativa de comprobación prescribe á los tres meses de la presentación de los documentos á liquidar, cuando estos son públicos ó solemnes y la liquidación sea definitiva.

Pasado este término sin haber dado principio á las operaciones, la Administración admitirá, para los efectos de la liquidación del impuesto, los valores presentados por el contribuyente, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera caber al funcionario ó funcionarios responsables, que deberá depurarse separadamente.

Art. 80. La comprobación puede suspenderse por el plazo de un año como máximum cuando se trate de transmisiones á título lucrativo. Esta suspensión se concedera por el Delegado de Hacienda de la provincia en vista de instancia del interesado, el cual vendrá obligado en tal caso à abonar: primero, el 6 por 100 de interés anual de demora por la diferencia entre el impuesto que se exija sin la comprobación y el que después de hecha ésta se liquide y segundo, el exceso de premio de liquidación por dicha diferencia.

El tiempo de prescripción de la acción administrativa no empezará á contarse en este caso sino desde que se presenten de nuevo los documentos una vez transcurrido el plazo de suspensión.

Art. 81. La comprobación se llevará á efecto por la oficina liquidadora en que se presenten los documentos, siendo ésta competente aunque se trate de bienes que radiquen en otros.

Las oficinas liquidadoras practicaran y aprobarán las comprobaciones de valores de los inmuebles y derechos reales cuando no

bución territorial, correspondientes al primer trimestre del año económico donde figure el líquido imponible amillarado ó certificaciones expedidas por los Ayuntamientos correspondientes, en las que con la necesaria claridad conste dicho dato. Cuando los interesados no faciliten tales antecedentes en la forma antes indicada ó hayan de ser reclamados de oficio, entonces el plazo para terminar la comprobación será de dos meses, prorrogables por otro mes si mediaran causas atendibles por la Delegación de Hacienda en la provincia.

Pasados dichos plazos tendrá aplicación lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 79.

Art. 83. Cuando haya de procederse á la comprobación con arreglo al artículo anterior, la oficina liquidadora del partido en que se ha hecho ya la presentación de documentos, fijará el valor de los bienes ó derechos reales, en vista de los datos que posea, de los que facilite el interesado ó reclame de la Administración de la provincia ó de las oficinas y Autoridades correspondientes.

M.C.D.2022

Local y Provincial.

No sabemos que propósitos tendrán la Empresa ó Corporación á quienes corresponda entender en el asunto que hicimos objeto de un suelto que publicamos en nuestro número de ayer y que se refiere á la exposición que constituye el trayecto de los jardinillos que conducen á la Estación del ferrocarril, por falta del suficiente alumbrado.

Se necesita calma, y demuestra muy poco interés por lo que está reclamando la población entera, para escuchar las repetidas quejas que se producen respecto al asunto indicado, y hacer caso omiso de lo que tanto incumbe al sosiego del vecindario.

Volvemos á repetir que dicho lugar con la luz amortiguada que hoy existe, constituye un peligro para los que por él transitan, después de servir de velo á escenas que están reñidas con la moral.

Las aduanas francesas siguen rechazando nuestros vinos, con el pretexto del enyesado ó la alcoholización.

Estos dias ha ocurrido esto con una expedición de 80 pipas de la Rioja, procedentes de la cosecha del año anterior, pues no han sido admitidas por estar el vino *excesivamente* enyesado: en vez de los dos gramos, tienen tres muy tasados, lo cual debe servir de aviso á nuestros cosecheros.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santibáñez de Ecla, en esta provincia, con la dotación anual de 1.300 pesetas.

El plazo para la presentación de solicitudes, es el de ocho días.

Por este Gobierno de provincia se interesa la busca y captura de Tomás Albarràn y Francisca Simó, presos fugados del penal de Tarragona.

Empiezan á cumplirse los pronósticos que hace Noherlessoom para la segunda quincena del mes actual.

El tiempo tiende á la lluvia y creemos que esta no ha de hacerse esperar en vista del estado que presenta la atmósfera.

Dícese que el Banco de España pondrá en práctica un medio por el cual los comerciantes y particulares dejarán de pagar el impuesto de timbre en sus transferencias de una á otra plaza.

El Banco considera las transferencias como cheques nominativos contra cajas de otra sucursal, y como la ley grava aquéllas y no éstos, les dará la forma de cheques, con lo cual quedan libres de timbre.

Se están llevando á efecto algunas pequeñas reparaciones en el piso segundo del Edificio destinado en esta ciudad á dependencias del Estado, y el cual corresponde al Gobierno de provincia.

Los tribunales que intervienen en las oposiciones para la provisión de las escuelas vacantes en el distrito universitario, según dice nuestro apreciable colega *La Crónica Mercantil*, están dando pruebas evidentes de laboriosidad, pues así que ha terminado el ejercicio escrito, dedican largas sesiones al examen de los trabajos, con el fin de detener el menor tiempo posible á los que se hallan produciendo gastos por no tener aquí el domicilio.

Mientras no se haga la calificación primera, es imposible calcular con probabilidad de acierto, cuándo se darán por concluídos los actos que han concertado en Valladolid bastantes maestros y maestras.

***

Una apreciación del citado colega, con la cual estamos de completa conformidad:

«Más correcto y económico que lo que suponen las concesiones parciales, sería establecer como precepto legal y corriente la convocatoria de Enero para aquellos que deseen utilizar las ventajas de la libertad de enseñanza.

Todos los años, así que algunos estudiantes inician las gestiones para recabar el favor que supone el poder examinarse en el primer mes del año, el ministerio de Fomento accede á la petición, y como esto viene repitiéndose desde fecha algún tanto lejana, para que en los establecimientos sepan á qué atenerse en lo sucesivo, la medida debe revestir el carácter de permanencia.

Con motivo de una consulta, la Dirección general de Instrucción pública ha declarado que en la concesión de licencia á los maestros públicos para ampliar sus estudios, se esté á lo dispuesto en la real orden de 1.° de Agosto de 1885, que es la vigente.

Esta real orden de autorización á los rectores para conceder licencias siempre que al frente de la escuela quede un sustituto retribuido por el maestro y y aprobado por el jefe del distrito universitario.

Los maestros pueden aprovechar las facilidades de la libertad de enseñanza; pero esto no es óbice para que estas licencias sigan concediéndose

Aviso á los comerciantes.

En un periódico de Galicia leemos la siguiente noticia que viene á ser como un grito de alarma.

«En los trenes del ferrocarril del Norte sigue maniobrando una compañía de secuestradores.

De varios bultos consignados para el comercio de los hermanos Montero, de Orense, han sustraido géneros de valor.

Los comerciantes así robados produjeron la correspondiente reclamación.»

Ya solo faltaba esto para que la Compañía del Norte quede lucida.

Un apreciable colega de Valladolid, se hace eco del rumor que ha circulado con respecto á haberse cometido algunos conatos de robo en la importante villa de Cevico de la Torre, en nuestra provincia, llamando la atención de la Autoridad para que consiga destruir tales focos de criminalidad.

Dice el colega en cuestión que en el corto espacio de seis meses han ocurrido en dicha localidad algunos atentados contra la propiedad, todos ellos dirigidos hacia una misma persona, y el último con circunstancias agravantes de incendio.

Nosotros no tenemos, hasta ahora, noticia alguna de lo que el citado colega hace objeto de su denuncia, pero no dudando que ésta sea cierta, deseamos vivamente se tomen todas aquellas medidas conducentes á evitar que se repita lo que por referencia consignamos.

Ha sido trasladado á Frómista, en esta provincia, el Administrador de Correos de Salvatierra (Pontevedra) don Francisco Iglesias.

Los médicos recomiendan la purificación del aire en las habitaciones, aconsejando la quemazón del *Papel de Armenia*, el más eficaz de los desinfectantes. En todas las perfumerías y farmacias. Por mayor Vte. Ferrer y Compañía, Barcelona.

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral, de la causa procedente del Juzgado de esta ciudad, contra Froilana Molinero, por hurto.

Abogado D. Evasio Rodríguez, y Procurador D. Juan Francisco Antolínez.

Se halla vacante en el Ayuntamiento de Villalumbroso la plaza de Secretario de dicha Corporación, dotada con 600 pesetas anuales, debiendo los aspirantes á la misma presentar sus solicitudes en el término de 8 días.

***

También se anuncia vacante la plaza de Guarda de ganado mayor en el Ayuntamiento de Olea.

Su dotación anual es de 34 fanegas de trigo, y el plazo para solicitarla, el de 20 días.

Han sido denunciados nuestros colegas de Madrid *El Heraldo* y *La Correspondencia Militar*, cuyo percance lamentamos.

Ha pasado por esta ciudad con dirección á Coruña en donde se halla de guarnición el Regimiento á que pertenece, la banda de música de Zamora, que, como saben nuestros lectores, alcanzó uno de los premios del Certamen verificado últimamente en la Corte.

En Valladolid ha empezado ya el revoque de algunas fachadas, en vista del desgraciado incidente que tuvo lugar en aquella ciudad, y del que dimos cuenta en números anteriores de El Diario.

Falta hace que en Palencia se tome igual medida con algunos edificios.

Las dificultades que dijimos ayer existían para dotar de alumbrado eléctrico á la Escuela Municipal de Dibujo parece partian de la fábrica de dicho flúido, aunque sabemos que ya se ha venido á un acuerdo, cosa que celebramos, por lo necesaria que es dicha mejora en la citada escuela.

Mañana jueves á las siete de la noche se verificará en la Propaganda Católica la inauguración del curso de 1892 93 de su escuela de Artes y Oficios.

Agradecemos á su Director la invitación que para dicho acto nos ha dirigido.

Según dice *La Correspondencia de España*, á fines de la semana actual hará su solemne entrada en Madrid, el nuevo arzobispo, obispo de dicha diócesis, Sr. D. José María Cos, que actualmente reside en su pueblo natal de Cabreces (Santander.)

Lo que va picando ya en historia es la absoluta reserva que se guarda con respecto á la provisión de la mitra de nuestra Diócesis, después del largo tiempo que hace se encuentra vacante, muy suficiente para que se hubiera provisto.

No sabemos si esto será debido á los muchos compromisos que se le han echado encima al Gobierno, por cuyo motivo vacila á cual de los pretendientes dar la preferencia, ó si tiene el propósito de ir dando largas al asunto, cosa que lamentamos, pues no debe ignorar que la importancia de la Diócesis Palentina es reconocida por todos.

Que no se convierta en realidad la idea que tenemos en todo lo que se relaciona con nuestra provincia. á quien nunca se atiende del modo que merece.

El abuso de las colas en los vestidos de cuya moda nos hemos ocupado más de una vez en nuestro periódico, ha sido causa de un percance, que pudo traer lamentables consecuencias.

He aquí lo que acerca del asunto, leemos en nuestro apreciable colega *La Libertad* de Valladolid.

Dice así:

«No sabemos por qué aún no se han convencido las señoras de que la moda de usar *colas* en los vestidos es perjudicialísima y antihigiénica, ya por la gran cantidad de polvo que producen al rozar contra el suelo ya por los inconvenientes y lances que sin duda alguna pueden ocurrir.

Precisamente ayer tarde en la acera de San Francisco fué victima una señorita de cierto percance que pone á las colas en muy mala reputación, y fué que entre la del vestido que llevaba, se enredó la colilla de un cigarro, formándose enseguida una extensa fogata que á haber producido llama, ciertamente hubiera dado que sentir á la poseedora de la famosa cola.

Por lo pronto el lance la produjo un síncope del que fué auxiliada en un comercio inmediato, donde también se dió fin con el siniestro.»

Esto debe servir de aviso á las simpáticas palentinas, entre las que todavía se rinde culto á esas colas que están reñidas con el aseo y que pueden ser causa de incidentes como el que refiere el periódico de quien tomamos la anterior noticia.

Aunque hemos venido elogiando el celo desplegado por el cuerpo de Vigilancia en nuestra provincia, y en lo que se relaciona con la campaña moralizadora emprendida por el mismo, debemos advertir á los agentes que todavia al llegar la noche se escuchan de labios de algunos despreocupados, palabras reñidas con el pudor y la moral.

No decaigan, pues, en la caza de tales pájaros. á quienes es preciso se imponga el correctivo que merecen.

Seccion mercantil.

Palencia, 16.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo de 43 á 43'50 reales fanega.
Cebada de 22'00 á 22'50.
Centeno de 26 á 27.

Valladolid, 14.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 600 fanegas trigo que se pagó de 46 á 46'50 reales las 94 libras.

De centeno entraron 80 fanegas á 25'50.

La entrada en el canal fué de 1200 fanegas trigo, que se han pagado de 46 á 46'50 realeslas 94 libras.

Rioseco, 12.—Buena ha sido la entrada que hubo en el mercado celebrado en este día, pues á la venta al detall se presentaron 2400 fanegas trigo que se pagaron las 94 libras de 44 á 44'50 reales.

En partidas las ofertas se hacen á 45 reales fanega y sólo pagan a 44'50.

Tendencia del mercado firme.

Tiempo bueno.—*El Corresponsal.*

Sección religiosa.

Jueves.—San Acisclo y Santa Victoria, hermanos mártires.

Ultima hora

MADRID 16 (12'30 t.)

Ha ocurrido una colisión en el penal de Tarragona, de la que resultaron nueve muertos y dieciseis heridos.

En Torreperegil (Granada) se ha suscitado un motín á causa de la cuestión de consumos, aunque ha podido reprimirse sin consecuencias lamentables.

El señor marqués de la Habana se encuentra muy mejorado de la enfermedad que le aqueja, creyéndose que pronto podrá abandonar el lecho.

El entierro del célebre, cuanto respetable poeta, D. Miguel de los Santos Alvarez, se ha verificado sin que la concurrencia que asistió al fúnebre acto, respondiera al nombre que legítimamente alcanzò aquél en la literatura patria.

El tiempo, lluvioso, por cuyo motivo es de temer se suspenda la corrida de toros anunciada para hoy.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

Enseñanza gratis — La Compañía Fabril Singer — **2,50 pesetas SEMANALES**

NUESTRO MODELO
Lanzadera Vibrante
no tiene rival
PARA LAS FAMILIAS.

LAS
MAQUINAS SINGER
para coser
HAN OBTENIDO
en todas las exposiciones los primeros
PREMIOS.

LAS
MAQUINAS SINGER
para coser
son indiscutiblemente
las que han alcanzado
mayor
POPULARIDAD.

NUESTRO MODELO
Lanzadera Oscilante
no tiene rival
PARA LOS INDUSTRIALES

ALGODON, SEDAS Y AGUJAS

SUCURSAL EN PALENCIA
34, CALLE MAYOR PRINCIPAL, 36.

DIVERSOS ACCESORIOS

FABRICA DE JABÓN
EN CEVICO DE LA TORRE
DE
Don Francisco Esteras Sevilla

La primera en el Valle de Cerrato que elabora con esmerada perfección de toda clase de jabones para el lavado; pinta encarnada y blanca de Andujar y pinta Zaragoza, en barretas, y mora Toledo. Los pedidos se harán directamente al fabricante, vecino de aquel pueblo, y los consumidores de Palencia por conducto de D. Daniel Bravo, comisionado para los mismos, el cual vive Plaza Mayor, núm. 5.

PARADOR DEL NORTE
frente á la estación del ferrocarril.

Se avisa al público que desde el 15 del actual, está á cargo de su dueño Angel Medina.

Se sirven comidas con prontitud y esmero, á precios económicos.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO,
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

BETUN LIQUIDO

el mejor que se conoce, por su gran economía y buena conservación del calzado, al cual deja un color negro azabache.

Se vende á peseta el frasco en la Imprenta y Librería de Alonso é Hijos, D. Sancho, n.º 13.

REDENCION Y SUSTITUCION
DEL
SERVICIO MILITAR

La que cumple siempre sus compromisos es la Empresa de que es Director D. Feliciano Salustiano, domiciliada en Madrid, calle de Toledo, núm. 59.

Representante en esta Provincia
D. G. Colombres Astudillo
Procurador

Depositario
D. Eusebio Arroyo
Banquero.

CONDICIONES

1.ª Por **1000 pesetas**, depositadas antes del sorteo, deja al quinto completamente libre del servicio, redimiéndolo si le toca servir en la Peninsula ó sustituyéndole si en Ultramar, devolviéndole **250 pesetas,** si resulta excedente de cupo.

2.ª Por **150 pesetas** se le sustituye, quedando en iguales condiciones que los redimidos á metálico, si le toca servir en Ultramar.

3.ª Depositando **75 pesetas**, al que le toque servir en Ultramar, aumentará hasta 500 y por ellas se le sustituirá, quedando en iguales condiciones que los de la anterior y á beneficio de esta empresa las 75, si le toca servir en la Peninsula ó resultara excedente de cupo.

También se encarga de sustituir, después del sorteo á los que les toque servir en Ultramar.

Advertencias importantes

Como inmejorables garantías ofrece esta Empresa no levantar los depósitos que constituyan los interesados en casa de reconocido crédito y capital, al efecto nombradas, hasta después de acreditar con documento oficial haber cumplido los compromisos contraídos y designar las personas con quienes formalizó contratos en el último reemplazo, para que por ellas se cercioren del exacto cumplimiento de las obligaciones por la misma contraídas.

Además de que esta Empresa hace las operaciones con la mayor economía posible, debe tenerse en cuenta que esto es secundario, comparado con la tranquilidad que proporciona á los contratantes la seguridad de que la misma ha de cumplir fielmente sus compromisos. Detalles y prospectos, los facilitará dicho Representante, extensos y sin interes, Calle Mayor pral., número 53, Palencia.

COPIADORES
para tres cartas en una sola hoja.

Se venden en la imprenta de
ALONSO É HIJOS

ALMACEN
Se arrienda uno en la calle de San Juan núm. 2, *Casa del paso.*

Su dueño Justo V. Puertas Mayor pral., núm. 71.

GRAN BARATO
COMERCIO DE LENCERIA
DE PABLO CARBAJO
Mayor pral, 51
(frente al corral de Castaño)

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de realizar las grandes existencias que acaba de recibir, hace una considerable rebaja de precios; tanto que, solo viéndolo, puede creerse.

Inmenso surtido en toda clase de lienzos, tanto en hilo, como en algodón.

Sábanas de un solo ancho, clase superior, á 4 pesetas una; las de finísimo Contray, propias para novias, que se vendían á 25 pesetas, se darán á 15.

Mantelerías de hilo adamascadas, de 6, 12 y 18 cubiertos.

Manteles sueltos, de todas clases y tamaños, desde 4 reales uno.

Toallas desde 2, y afelpadas desde 3 reales una.

Servilletas desde 18 reales docena.

Pañuelos blancos, clase muy buena, á 10 reales docena.

Gran surtido en camisetas y pantalones interiores

Medias, calcetines y toda clase de ropa blanca para mayores y niños, á precios tan sumamente bajos, que más bien que venta, es un regalo.

Especialidad en tiras bordadas, encajes, telas para colchones y jergone, y otra infinidad de géneros que no van anotados.

VENTA
Se vende la casa señalada con el número 23 de la calle de Burgos (frente á la iglesia de San Lázaro), la cual es propia para Parador, teniendo buenas y cómodas cuadras, pozo, corral y doce habitaciones, mas, en el piso bajo, después del portal: espaciosa cocina y gran comedor. Para tratar del precio y demás condiciones, con sus dueños, que viven en la misma.

EL
CHUBESKI CATALAN
MODELO 1892
maravillosa invención
Caloriferos higiénicos con obturación hidraúlica
imposible el escape de gases
ALMACEN DE FERRETERIA
de
FRANCISCO GALLEGO
PALENCIA

CASA EN VENTA
En las afueras de puertas de Mercado, número 6; para tratar, con su dueño, calle de la Cestilla número 1.

HUERTA
A voluntad de su dueña se vende una magnífica en jurisdición de Reinoso de Cerrato, orillas del río Pisuerga.

Consta de 6 pedazos ó tablares de terreno para plantar toda clase de hortalizas, además tiene 600 árboles frutales de los mejores que se conocen; 300 chopos lombardos, 1.200 cepas de viñedo, dos norias de hierro con agua suficiente y casa con vivienda para dos hortelanos dista de Palencia 13 kilómetros, la persona ó personas que quieran interesarse en dicha venta, pasarán á tratar con su dueña, Francisca Escacho, en dicho pueblo de Reinoso.

PASTOS EN RENTA
Se arriendan los pastos del Coto redondo de San Salvador del Moral situado en término de Cordovilla la Real, á 3 kilómetros de la estación de Quintana del Puente, y atravesado por la carretera de Burgos. Tiene corrales, tenadas, abrevaderos y casa para el pasror.

Para tratar, dirigirse á D. Victorio Smenjaud, calle de Barrionuevo, número 20, Palencia.

AMA DE SERVICIO
Se necesita una soltera ó viuda, de treinta y cinco á cuarenta años, para ama de un sacerdote; en la calle Mayor, n.º 17 casa de huéspedes, se dará razón.

FUENTE DEL ESTOMAGO
EN
Calzadilla del Campo, partido de Ledesma, provincia de Salamanca
AGUA SULFURADA, SODICA BICARBONATADA.

El agua prodigiosa de esta Fuente cura de un modo admirable los padecimientos del estómago, tales como las *dispepsias* (digestiones difíciles), *gastralgias* (dolores del estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde la simple *pirosis* ó acedia, hasta la *úlcera gástrica*. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vegiga; en la gota; en el herpetismo y escrofulismo, en las del aparato genito-urinario y sobre todo en las del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros combatiendo la predisposición á ello.

Se vende en la farmacia del señor D. N. Fuentes Aspurz (Palencia).

Botella de cuartillo y medio una peseta.

Botellas de un cuartillo, 75 céntimos de peseta.

M.C.D.2022